Nº ..08.../2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas del día dos del mes de cuatro del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACION DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 218556**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta, y III Especificaciones Técnicas (en adelante, denominado *LOS ANEXOS*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Marcelo Daniel Calonga Torres**, Jefe de UOC; **Abog. Victor Martínez**, Asesor Jurídico y **Jorge Giménez;** Srio General.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para la adquisición de referencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. ***Análisis preliminar de las ofertas:***

Conforme al Acta de Apertura de Sobres Nº 8 de fecha 23 de abril del corriente, se ha dejado constancia de lo siguiente:

- La firma **NAOMI IMPORT EXPORT** ha presentado el formulario del SIPE en el que indica un Certificado de Cumplimiento Tributario, sin embargo dicho documento se encuentra en estado vencido. Asimismo, no ha presentado contratos o facturaciones relacionados al llamado de referencia, si bien ha presentado un listado de adjudicaciones correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009.

La Convocante ha solicitado la presentación de dichas documentaciones en fecha 30 de abril de 2011 a la firma de referencia, la cual ha presentado en tiempo y forma las mismas, por tanto, CUMPLE con lo solicitado.

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	*NELLY DISTRIBUI-DORA*	*CENTRO COMERCIAL RG*	*QU@LITY INFORM@TIK*	*NAOMI IMPORT EXPORT*	*MASTER. NET*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. La misma deberá estar llenado en todos sus parámetros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Declaración jurada donde garantiza que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres (3%) por ciento del monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	*NELLY DISTRIBUI-DORA*	*CENTRO COMERCIAL RG*	*QU@LITY INFORM@TIK*	*NAOMI IMPORT EXPORT*	*MASTER. NET*
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Contratos y facturaciones firmados con Instituciones Públicas y Privada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 7 de fecha 01 de abril, se indica que la firma **NELLY DISTRIBUIDORA** no posee la patente comercial a la fecha de apertura de sobres, de la misma forma se deduce que para la presente evaluación de ofertas, se tenga en cuenta lo expuesto en dicho documento, el cual se transcribe a continuación:

> *La firma **NELLY DISTRIBUIDORA** ha presentado una patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Yaguarón, cuyo pago se ha realizado en fecha 31 de marzo de 2011, es decir en días posteriores al acto de apertura de sobres, lo que hace suponer que en el momento de la apertura de sobres el oferente no poseía el documento de referencia. El COMITÉ hace mención a lo establecido en el Art. 58º párrafo 6º del Decreto Nº 21909/03, el cual establece que "No podrá convertirse en una oferta que se ajuste al PBC aquella que carecía de ese requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su adjudicación". Asimismo, hace mención al Art. 6º de la Ley 620/76 "Que establece el Régimen Tributario para las Municipalidades del interior del país" (modificada por la Ley Nº 135/91), el cual establece que "el cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en enero por el semestre y por el segundo semestre en julio". Por todo lo expuesto, EL COMITÉ considera que la firma **NELLY DISTRIBUIDORA** en el momento de la apertura de sobres se hallaba en mora con la patente comercial, ya que carecía originalmente de este documento y no se puede pretender su adjudicación siendo que el pago lo ha realizado en una fecha posterior a la fecha de apertura de sobres, afectando de esta manera la competencia en igualdad de condiciones con los demás oferentes, ya que el propio Art. 40º inc. c) de LA LEY establece que no podrán presentar ofertas "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social", por tanto, se RECHAZA esta oferta para la Comparación de ofertas.*

b. Comparación de Ofertas:

De las ofertas que califican para este criterio de evaluación, resulta la siguiente lista teniendo en cuenta los precios totales de cada oferta:

Nº	DESCRIPCION	CENTRO COMERCIAL RG	QU@LITY INFORM@TIK	NAOMI IMPORT EXPORT	MASTER.NET
1	PRODUCTOS DE PAPELERIA	53.112.000	65.932.000	63.345.950	63.012.000

c. *Evaluación económica y técnica:*

En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma **CENTRO COMERCIAL RG** es la firma con la menor oferta, se selecciona provisoriamente como la recomendada para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado en *LOS ANEXOS* del llamado de referencia.

Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en *LOS ANEXOS*; además posee la experiencia suficiente que acredita con las copias de contratos que forman parte de su oferta; asimismo, las muestras han sido de entera satisfacción de EL COMITÉ, por lo que recomienda su adjudicación para este llamado.

Se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia por el monto total de la oferta de **CENTRO COMERCIAL RG**, que asciende a G. **53.112.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones ciento doce mil)**, conforme a la planilla de recomendación de adjudicación. Se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

.....
Jorge Gimenez Guerrero
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Marcelo Calonga
Jefe UOC